

Las soluciones lingüísticas y las que no lo son

por María del Rosario Ramallo

¡Ojalá mucha gente se preocupara por el uso normativo de los términos! Una vez más, respondo a las inquietudes de Pepa. Antes de la asunción de nuestra primera mandataria, nadie se cuestionaba cómo formar el femenino de “presidente”. Entonces, las que somos madres concurríamos a las reuniones de la cooperadora escolar y conversábamos con la “presidenta” de las mismas. Ninguna de nosotras se preguntaba sobre la legitimidad de esa forma femenina. Pero, claro está, la función pública no estaba en juego. Tampoco nadie se cuestionaba acerca de la legitimidad de decir “clienta”, si el cliente era una mujer.

El problema surgió cuando hubo que designar a nuestra primera dama: por un lado, está la solución lingüística, que ya hemos dado; por otro, el asunto legal, pues desde el punto de vista constitucional, en la segunda sección de la Carta Magna, a partir del artículo 87, -y estoy hablando de la enmienda de 1994- siempre se habla de la figura de “presidente”, sin especificación de sexo: “El Poder Ejecutivo de la Nación será desempeñado por un ciudadano con el título de ‘Presidente de la Nación Argentina’”. Bien lo especifica entonces la Constitución: se trata del nombre del título, no de la persona que lo ejerce.

Otras formas que pueden ser conflictivas son: “gobernante” y “gobernanta”, pues mientras el primero designa, cuando es adjetivo, “al que gobierna”, como en la expresión “partido gobernante”, y cuando es sustantivo “al hombre que se mete a gobernar algo”, como en “gobernante con pocos recursos”, el segundo, referido a la mujer, le asigna funciones de servicio en una casa o encargada de su administración. La lectora puede también verificar qué ocurre con “asistente” y “asistenta”.

En el otro extremo, ¡qué rechazo al masculino “modisto”, a partir del conocido femenino “modista”! Y la forma “estratega”, que la mayoría de nosotros usa como masculino (el estratega) y como femenino (la estratega), ¿sabía Ud. que alguna vez se aceptó para el masculino “estratego”, que todavía figura en el Diccionario de la Academia, pero que hoy es forma desaconsejada?

Concluyo, pues, con un consejo: en el ámbito coloquial, en el uso periodístico, también en el uso formal no legal, es correcto decir “la presidenta”; en el ámbito legal, circunscripto a las funciones de gobierno, sería aconsejable mantener la designación de “presidente” establecida por la Constitución.

Incluso, para dar por terminado el tema, llegará un momento en que se imponga el uso y en que la forma femenina ocupe el lugar que le corresponde, también en textos de carácter jurídico. Cierro con la cita textual del *Diccionario panhispánico de dudas*: “Por su terminación, puede funcionar como común en cuanto al género (el/la presidente); pero **el uso mayoritario ha consolidado el femenino específico presidenta**”.